

MUJERES, TIERRA Y COMUNIDAD

NORTE DE LA PAZ, 2020



MUJERES, TIERRA Y COMUNIDAD

NORTE DE LA PAZ, 2020

Esta publicación es apoyada por la Cooperación Alemana a través de la GIZ y su programa Servicio Civil para la Paz.



Implementada por:



TIERRA, septiembre de 2020

Edición de contenidos: Suzanne Kruyt, Martha Irene Mamani y
Rudy Idiaquez

Diseño y diagramación: Alexandra Athern

Fundación TIERRA

Calle Hermanos Manchego No 2566 Telf. (591-2) 243 2263

Fax: (591-2) 211 1216

e-mail: tierra@ftierra.org

Sitio web: www.ftierra.org

ÍNDICE

Presentación	3
1. Gestión Comunitaria de la salud frente al Covid-19	5
2. Aportes y derechos de las mujeres	11
3. Extractivismo y conflictos sobre los recursos naturales	26
4. Agroextractivismo	36

PRESENTACIÓN

¿PARA QUIÉN ES ESTA CARTILLA?

- Para las mujeres que participan en el proceso de capacitación y diálogo Mujeres y gestión territorial en el Norte de La Paz.
- Para mujeres y hombres indígenas, interculturales y urbanos que viven en el Norte de La Paz

¿PARA QUÉ SIRVE?

- Para informarse sobre los temas relacionados a la tierra y el territorio.
- Para saber más sobre el Coronavirus (Covid-19) y como cuidarse ante este en las comunidades.
- Para reflexionar sobre el aporte y los derechos de las mujeres en las comunidades y organizaciones.
- Para entender mejor que es el extractivismo y cómo afecta a las mujeres.
- Para conocer más sobre los modelos agropecuarios en Bolivia.
- Para tener ideas sobre cómo actuar en las comunidades frente a estos problemas.

I. GESTIÓN COMUNITARIA DE LA SALUD

El año 2020 ha sido marcado por la pandemia de Covid-19. En Bolivia se dieron los primeros casos en marzo de este año. En el Norte de La Paz se empezaron a presentar mayores números de casos a partir de julio y agosto.

Los territorios indígenas y comunidades campesinas aisladas están más vulnerables frente al virus debido a la falta de servicios de salud y la ubicación aislada.

La gestión territorial y la organización comunitaria son herramientas importantes para establecer mecanismos de prevención y atención frente al Covid-19.

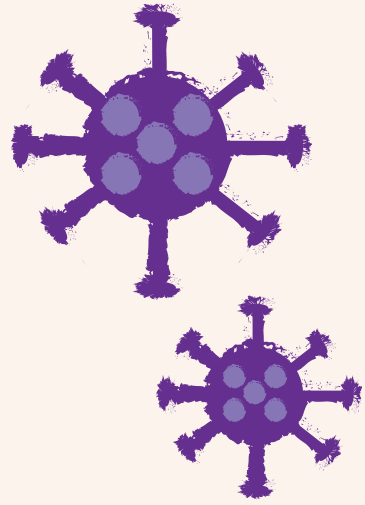
Las mujeres cumplimos un rol fundamental en la gestión de la salud y el bienestar de las familias, comunidades y territorios.



CORONAVIRUS COVID-19

¿QUÉ ES?

Es un virus que provoca una infección peligrosa. Cuando alguien habla, tose o estornuda, puede transmitir el virus a otras personas y objetos del entorno.



LOS SÍNTOMAS MÁS COMUNES SON:

- Fiebre permanente (por encima de los 37)
- Tos seca
- Cansancio

OTROS SÍNTOMAS SON:

Mocos, dolor de garganta, dolor de cabeza, malestar general, pérdida del sentido de olfato o del gusto y dificultad para respirar.

Los síntomas pueden ser leves o graves. Existen algunas personas que son asintomáticas que no tienen ningún tipo de malestar y estas pueden ser las más peligrosas, ya que contagian al resto sin darse cuenta.



¿QUÉ PODEMOS HACER PARA EVITAR EL CONTAGIO?



Mantener distancia de al menos 1,5 metros con las personas.



Lavar las manos frecuentemente con agua y jabón y desinfectarse con alcohol.



No compartir los platos, vasos y cucharas con nadie.



Usar el barbijo adecuado cuando salimos de nuestras casas.

INVOLUCRAMOS A LA ORGANIZACIÓN COMUNAL



Restringir el acceso de personas que no viven en la comunidad y limitar la salida de comunarios a otros lugares.



No hacer fiestas, solo reuniones y asambleas si son muy urgentes y manteniendo distancia.



Las y los comunarios que viajaron a otro lugar o han estado en contacto con el virus deben aislarse en su casa por 14 días.



Proteger sobre todo a las abuelas y los abuelos y a las personas con enfermedades de 'base'.

¿CÓMO CUIDAR A UNA PERSONA QUE TIENE EL VIRUS EN LA COMUNIDAD?

¡BUSCAR ATENCIÓN MÉDICA!

Si la persona tiene una enfermedad de 'base' como presión alta, problemas de corazón, de riñones y/o diabetes.

- Si la persona tiene fiebre alta que no se puede controlar.
- Si tiene falta de aire, dolor en el pecho o no puede respirar.



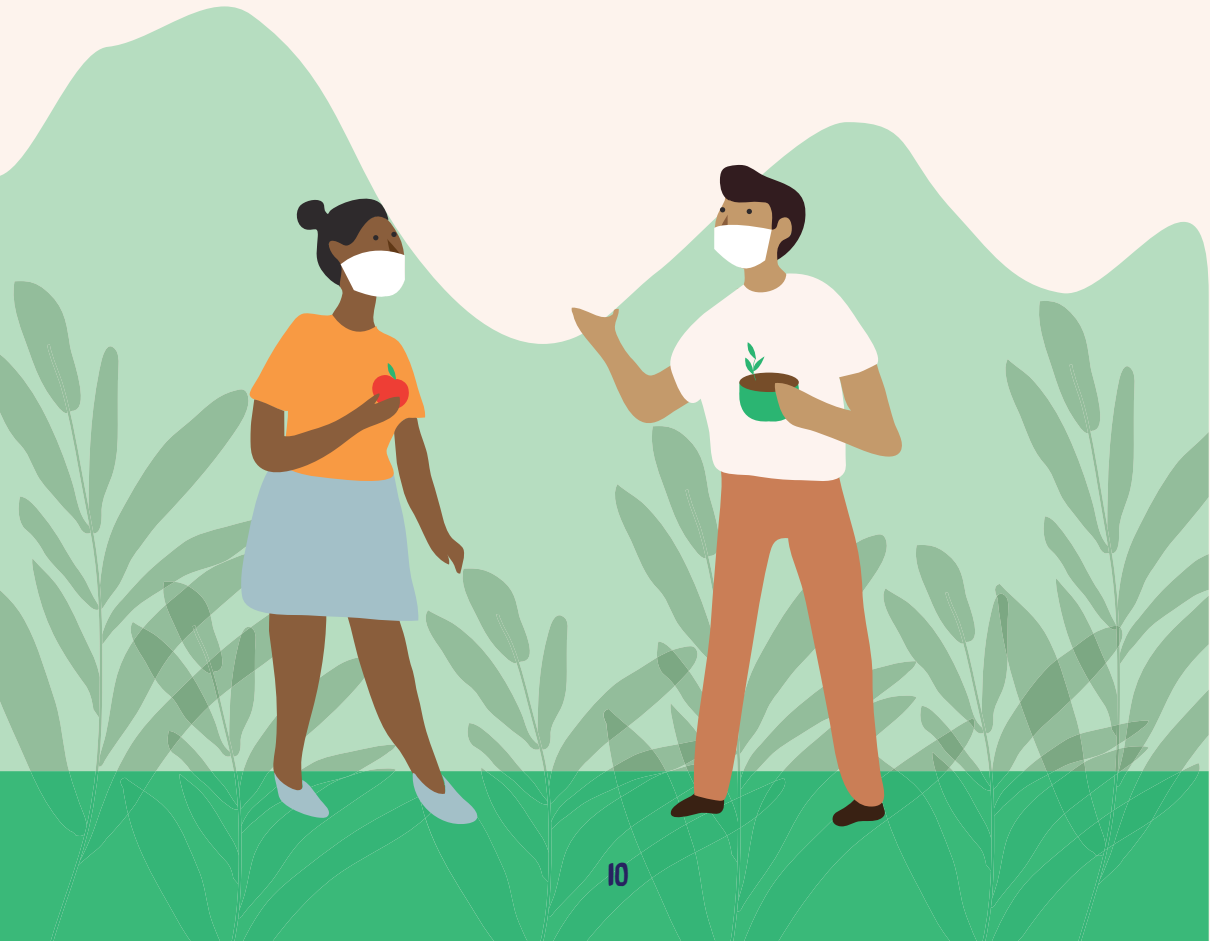
ATENCIÓN EN LA COMUNIDAD

- Mantener a la persona enferma en un lugar ventilado por 14 días.
- Brindar a la persona enferma un espacio adecuado para descansar y permitirle el movimiento.
- Hacerte tomar mucho líquido.
- Controlarte la fiebre.
- La persona enferma y la persona que la cuida debe usar el barbijo adecuado.
- Desinfectar bien el lugar y todas las cosas que utiliza la persona enferma.
- No olvidarse de desinfectar el baño.



¿CÓMO MANTENER LA TRANQUILIDAD EN ESTOS TIEMPOS?

- Priorizar la solidaridad y el cuidado mutuo.
- Comer alimentos saludables.
- Consultar a las personas sabias y a los médicos sobre el uso de la medicina tradicional y del lugar para aliviar los síntomas. Por ejemplo mates, jarabes, y fricciones.
- Informarse por fuentes confiables, no creer todo lo que nos llega por redes sociales o medios de comunicación.
- Descansar lo suficiente y realizar actividades que nos den alegría.



2. APORTES Y DERECHOS DE LAS MUJERES

Las mujeres somos parte de la sociedad, igual que los hombres, entonces tenemos los mismos derechos.

La incorporación de los derechos de las mujeres en las leyes y normas ha sido el resultado de las luchas de muchas mujeres.

Es importante conocer los derechos que tenemos para poder defenderlos y ejercerlos de forma efectiva.

Las mujeres tienen derecho a ser propietarias de la tierra, tanto en títulos individuales como comunitarios. Existen logros en Bolivia en el reconocimiento de este derecho, pero también desafíos en su aplicación efectiva.

Para poder ejercer todos nuestros derechos, las mujeres tenemos que tener una vida libre de violencia. La Ley No. 348 sanciona muchos tipos de violencia.

Es importante que en las organizaciones territoriales y comunidades existan acuerdos y normas para eliminar la violencia contra las mujeres.



DERECHOS DE LAS MUJERES LAS MUJERES SOMOS PARTE DE:



NUESTRA TIERRA:

Luchamos por acceder a tierra para poder vivir y construir nuestro hogar.



NUESTRO TERRITORIO:

Cuidamos los recursos naturales, cultivamos, cosechamos, cazamos, pescamos y son parte de nuestra alimentación.



NUESTRA FAMILIA:

Aportamos a la economía familiar realizando actividades dentro y fuera de la casa. En el chaco, con los animales, en el comercio, en la cocina y en la crianza, cuidado y educación de los niños y niñas.



NUESTRA COMUNIDAD:

Participamos en la organización, producción y cuidado en la comunidad.

LAS MUJERES SIEMPRE HEMOS JUGADO UN ROL IMPORTANTE EN LA HISTORIA DE BOLIVIA:



Bartolina Sisa y
Gregoria Apaza (1781)



Juana Azurduy (1809)



Los comités de amas de
casa de las zonas mineras
que lucharon en contra de
las dictaduras. (1960-1970)



Las mujeres indígenas en
las diversas marchas por
el territorio de los pueblos
indígenas (1990-2012)



Las 88 mujeres en la
Asamblea Constituyente
(2009)

¿Y QUÉ MUJERES SE
RECUERDAN EN LA
HISTORIA DE TU REGIÓN?

¿Y QUÉ MUJERES AHORA JUEGAN
UN ROL IMPORTANTE EN TU
ORGANIZACIÓN O COMUNIDAD?

LOS DERECHOS HUMANOS

Son normas que reconocen y protegen la dignidad de todos los seres humanos. Son derechos y libertades fundamentales que tenemos todas las personas por el mero hecho de existir. Por ejemplo, el derecho a la vida, a la libertad de expresión, a la libertad de opinión y de conciencia, a la educación, a la vivienda, a la participación política y de acceso a la información.

Los derechos de los pueblos indígenas, originarios y campesinos son normas que reconocen y protegen los derechos colectivos de los pueblos que viven de forma comunitaria. Por ejemplo, los derechos a la tierra y el territorio, a la consulta, y a los usos y costumbres.

NUESTROS DERECHOS ESTÁN ESCRITOS EN:

- Convenios internacionales
- Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia (2009)
- Leyes y normas nacionales
- Leyes y normas departamentales y municipales
- Estatutos y normas comunales



LAS MUJERES TENEMOS DERECHO A:

- No ser discriminadas por ser mujer ni por ser indígena o campesina (Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación de la mujer, ratificada en Bolivia en 1989 con Ley No. 1100, Declaración de las Naciones Unidas sobre Pueblos Indígenas, 2007).
- La educación intracultural, intercultural y plurilingüe en todo el sistema educativo. (Art. 30 y 78 de la CPE).
- Elegir y ser elegida en funciones orgánicas y de representación política a nivel municipal, departamental y nacional. (Ley de partidos políticos).
- Equivalencia de condiciones. La democracia intercultural boliviana garantiza la equidad de género y la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. Las autoridades electorales competentes están obligadas a su cumplimiento. (Art. 11 Ley No. 026 - Ley de Régimen Electoral).
- Ser propietaria de tierra (Art. 30, 395 y 402, Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia).



Todas las instancias del Estado tienen la obligación de garantizar el ejercicio de los derechos. Sin embargo, las mujeres indígenas originario campesinas todavía sufren discriminación en el ejercicio de varios de sus derechos.

La discriminación y la exclusión de las mujeres es una forma de violencia.



VIVIMOS EN UNA SOCIEDAD PATRIARCAL.



LAS MUJERES TENEMOS EL DERECHO AL ACCESO Y AL USO DE LA TIERRA

TODAS LAS MUJERES:

Sin importar la edad, el estado civil y el origen cultural tenemos el pleno derecho al goce y disfrute de las tierras.

Tenemos derecho a organizarnos colectivamente y planificar la gestión de nuestras tierras y recursos naturales.

EN PROPIEDADES COLECTIVAS:

Las mujeres y hombres son parte de la tierra por igual.

Los titulares de las comunidades y TCO deben realizar asignaciones familiares a las mujeres en base de usos y costumbres.

EN PROPIEDADES INDIVIDUALES:

Tenemos derechos a recibir títulos de propiedad de nuestras tierras a nuestro nombre, sin importar si somos solteras, casadas o viudas.

Debemos participar en todas las etapas del saneamiento hasta la titulación de tierras.

También podemos recibir nuevas dotaciones de tierras.

ES MUY IMPORTANTE
SER PARTE DE LA
ORGANIZACIÓN COMUNAL

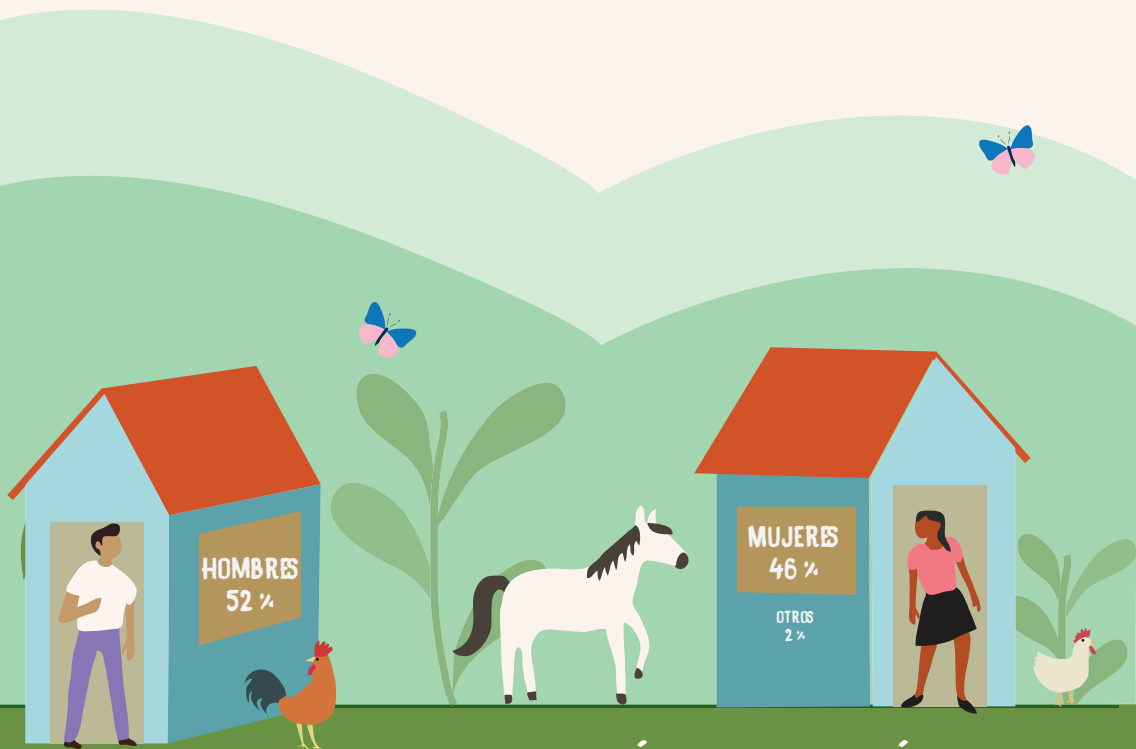


¿LAS MUJERES SOMOS PROPIETARIAS DE LA TIERRA?

El Instituto Nacional de Reforma Agraria (INRA) en 2019 informó que entre la gestión 2006 - 2019, un total de 995.823 mujeres recibieron títulos ejecutoriales a su nombre. Mientras los varones se beneficiaron con un total de 1.124.168 títulos ejecutoriales.

LAS CIFRAS SON APLAUDIBLES PERO NOS MUESTRAN QUE AÚN HAY LIMITACIONES:

- La mayoría de las mujeres son copropietarias.
- Existe una distribución inequitativa de títulos de tierras entre mujeres y varones.



DISTRIBUCIÓN DE LOS TÍTULOS ENTRE 2006 Y 2019

AVANCES LEGALES

LEY N° 3545 DE RECONDUCCIÓN COMUNITARIA (2006)

Se garantiza y prioriza la participación de la mujer en los procesos de saneamiento y distribución de tierras. En caso de matrimonios y uniones conyugales libres o de hecho, los títulos ejecutoriales serán emitidos a favor de ambos cónyuges o convivientes que se encuentren trabajando la tierra, consignando el nombre de la mujer en primer lugar. Igual tratamiento se otorgará en los demás casos de copropietarios mujeres y hombres que se encuentren trabajando la tierra, independientemente de su estado civil (Disposición final octava - equidad de género).

El acceso a la tierra es un derecho internacional consagrado por la Convención para la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer (1989).

Art. 402. 2, Promover políticas dirigidas a eliminar todas las formas de discriminación contra las mujeres en el acceso, tenencia y herencia de la tierra.

DISTRIBUCIÓN DE TIERRAS A FAVOR DE MUJERES:

La distribución de tierras a favor de mujeres en la mayoría de los casos, es en copropiedad o en lo proindiviso. Solo el 5% de los casos las mujeres son propietarias únicas.

En los títulos en copropiedad las mujeres son inscritas junto al esposo, hermanos o parientes.

En los títulos en lo proindiviso (TCO y comunidades) las mujeres son inscritas en la lista de beneficiarios de la organización.

DESAFÍOS PARA EL ACCESO A LA TIERRA PARA LAS MUJERES EN BOLIVIA:

- En general las mujeres campesinas son propietarias de predios minifundarios, que obtuvieron a través de herencias simbólicas. Dentro de los acuerdos internos familiares las mujeres se beneficiaron con tierras menos productivas y de menor tamaño.
- Las mujeres ocupan las tierras en calidad de cuidadoras designadas por los parientes "residentes", sin facultades para disponer ampliamente de esas tierras.
- Un mayor acceso de las mujeres a la tierra a menudo ocurre cuando los hombres abandonan las tierras, debido al deterioro general de la pequeña agricultura.
- La sumatoria de títulos ejecutoriales a nombre de mujeres no conducirá mecánicamente a cambios sustanciales en la equidad de género. El empoderamiento de la mujer no es un 'destino', sino un proceso social. La participación de las protagonistas es el pilar fundamental.



LAS MUJERES TENEMOS EL DERECHO A UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

LA LEY N° 348 CASTIGA LA:

- Violencia Física
- Violencia Psicológica
- Violencia Sexual
- Violencia Económica
- Y otras formas de violencia contra las mujeres

A PESAR DE LAS LEYES Y NORMAS,
LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES CONTINÚA:

Los números de violencia durante la cuarentena demuestran que para muchas mujeres y niñas el hogar no es un lugar seguro.

16.603 DENUNCIAS DE VIOLENCIA FAMILIAR EN LA FELCV ENTRE ENERO Y JULIO DE 2020

78 FEMINICIDIOS REGISTRADOS EN 2020 (HASTA EL 12 DE AGOSTO)

2.935 CASOS DE VIOLENCIA SEXUAL ENTRE MARZO Y JUNIO DE 2020



Fuentes: Felcv, UNFPA, Ministerio Público

LEY INTEGRAL 348 PARA GARANTIZAR A LAS MUJERES UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

¿CUÁL ES LA IMPORTANCIA DE LA LEY 348?

Nos protege de las diferentes formas de violencia que vivimos en los espacios políticos y privados desde un enfoque integral con el fin de garantizar el ejercicio pleno de nuestros derechos para vivir bien.

¿A QUIÉN PROTEGE LA LEY?

Mujeres y niñas que se encuentran en una situación de violencia. También a todas las personas en situación de vulnerabilidad que sufren cualquier forma de violencia que esta ley sanciona, independientemente de su género.
(Art. 5, párrafo IV)

¿QUÉ CONTEMPLA LA LEY?

- Incluye diferentes tipos de violencia de género como delitos penales, con pena de reclusión a los culpables.
- Reconoce el Femicidio como delito.
- Establece todo proceso de prevención, atención, protección, persecución y sanción que será llevado a cabo por el personal capacitado especialmente en violencia, género y derechos de las mujeres.



¿QUÉ MECANISMO Y MEDIDAS PROPONE LA LEY 348?

Esta ley provee mecanismos y medidas en las políticas públicas integradas a ser implementadas en los diferentes niveles autonómicos en diferentes ámbitos:

1. De prevención en los ámbitos educativos, salud, laboral y de comunicación.
2. De atención, protección y reparación a las víctimas, creación de casas de acogida y refugio temporal en el área urbana y rural.

Casas comunitarias en el área rural con servicios integrados de justicia plurinacional donde recibirán denuncias y brindarán orientación y patrocinio legal gratuito. Se utilizarán nuevos mecanismos para evitar la revictimización de las mujeres, el riesgo a sus vidas y la de sus familiares.

3. De persecución y sanción de los agresores
Garantiza la implementación de los juzgados y fiscalías especializadas en materia de violencia contra las mujeres en el ámbito penal.



¿QUÉ PODEMOS HACER FRENTE A LA VIOLENCIA?

EN LA CASA:

- Criar a nuestros hijos e hijas con principios de igualdad, respeto y no violencia.
- Enseñarles que el cuerpo de las mujeres y niñas solo les pertenece a ellas.
- Acordar normas de convivencia y buen trato entre todas y todos los integrantes de la familia.

EN LA COMUNIDAD:

- Las autoridades comunales deben conocer las normas contra la violencia y ponerlas en práctica.
- Abordar el tema de la violencia en reuniones, asambleas y otras instancias comunales.
- Apoyar a mujeres que son víctimas de violencia y no culparlas ni juzgarlas.
- Denunciar cualquier acto de violencia contra la mujer.



INSTANCIAS ESTATALES:

- Puedes denunciar la violencia en la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia (FELCV) llamando a la línea gratuita 800740348 (24 horas al día). La FELCV es una instancia del Estado que atiende de manera gratuita, no puede rechazar tu denuncia y debe dar información con claridad y buen trato.
- También puedes buscar la oficina de Servicios Legales Integrales de los Municipios-SLIM para recibir ayuda legal y psicológica gratuita.
- Los municipios deben destinar recursos económicos para el mantenimiento y atención de los SLIM.



3. EXTRACTIVISMO Y CONFLICTOS SOBRE LOS RECURSOS NATURALES

El territorio significa la unidad de un espacio geográfico, los recursos existentes en él y la población que ejerce derechos y autoridad en ese espacio y sobre esos recursos. La forma como cada pueblo accede a los recursos, los usa y los transforma, es un proceso social, histórico y cultural de construcción del territorio. Ha sido diferente en cada pueblo y en cada época histórica.

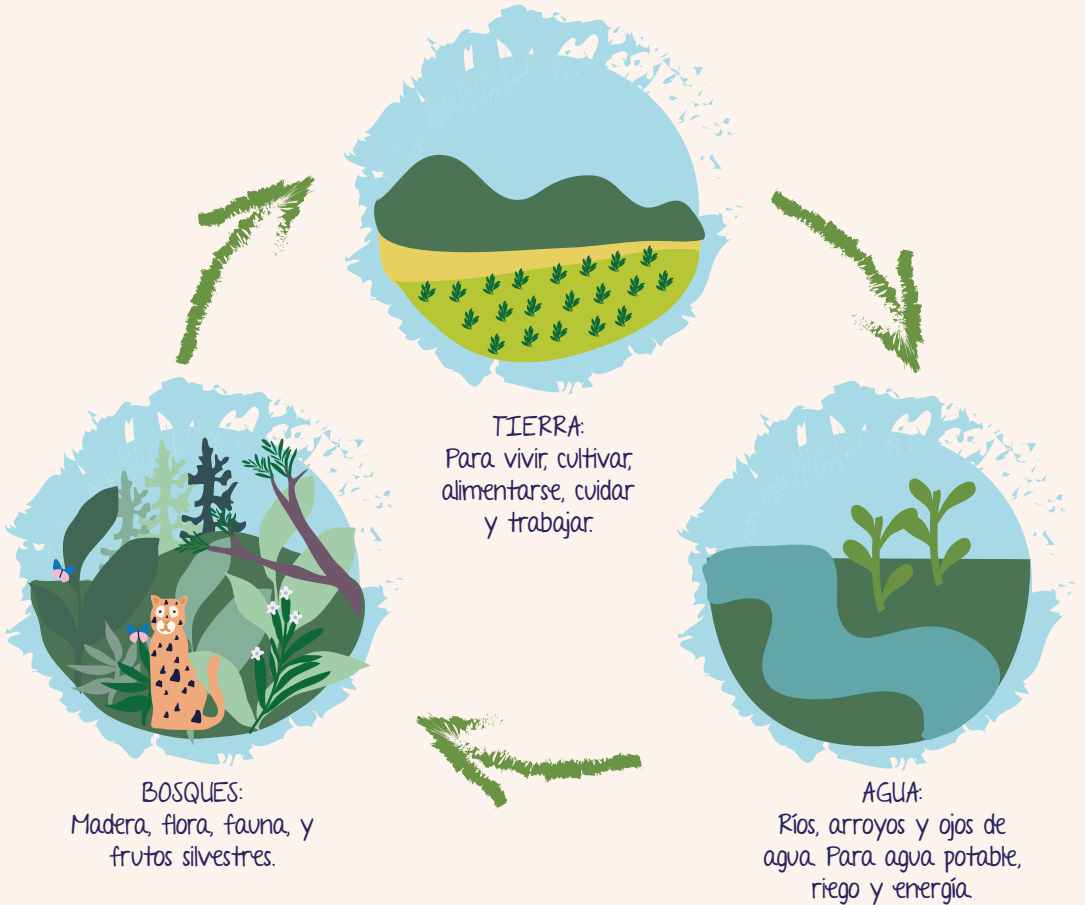
El Norte de La Paz se caracteriza por su gran variedad y cantidad de recursos naturales renovables y no renovables. Sus tierras, bosques y ríos son importantes fuentes de subsistencia para la población, pero también son codiciados por actores externos.

El modelo extractivista se basa en la extracción de materia prima, sin preocuparse por la sostenibilidad ni por el desarrollo local. Este modelo genera conflictos socioambientales en torno a la propiedad, el acceso y el control sobre los recursos naturales, que pueden llevar a violaciones de derechos humanos y divisiones en las comunidades y territorios.

Las mujeres indígenas y campesinas vivimos en relación permanente con los elementos naturales y por lo tanto jugamos un rol importante en su defensa. Sin embargo, ocurre muchas veces que nuestras ideas y propuestas son excluidas cuando las organizaciones están tratando estos temas.

RECURSOS NATURALES Y EXTRACTIVISMO

¿CUÁLES SON LOS PRINCIPALES RECURSOS NATURALES EN NUESTRO TERRITORIO?



TAMBIÉN EXISTEN RECURSOS NO RENOVABLES COMO EL:

- Oro, que se extrae de los ríos por cooperativas mineras.
- Petróleo, que se extrae del suelo por empresas multinacionales y estatales.

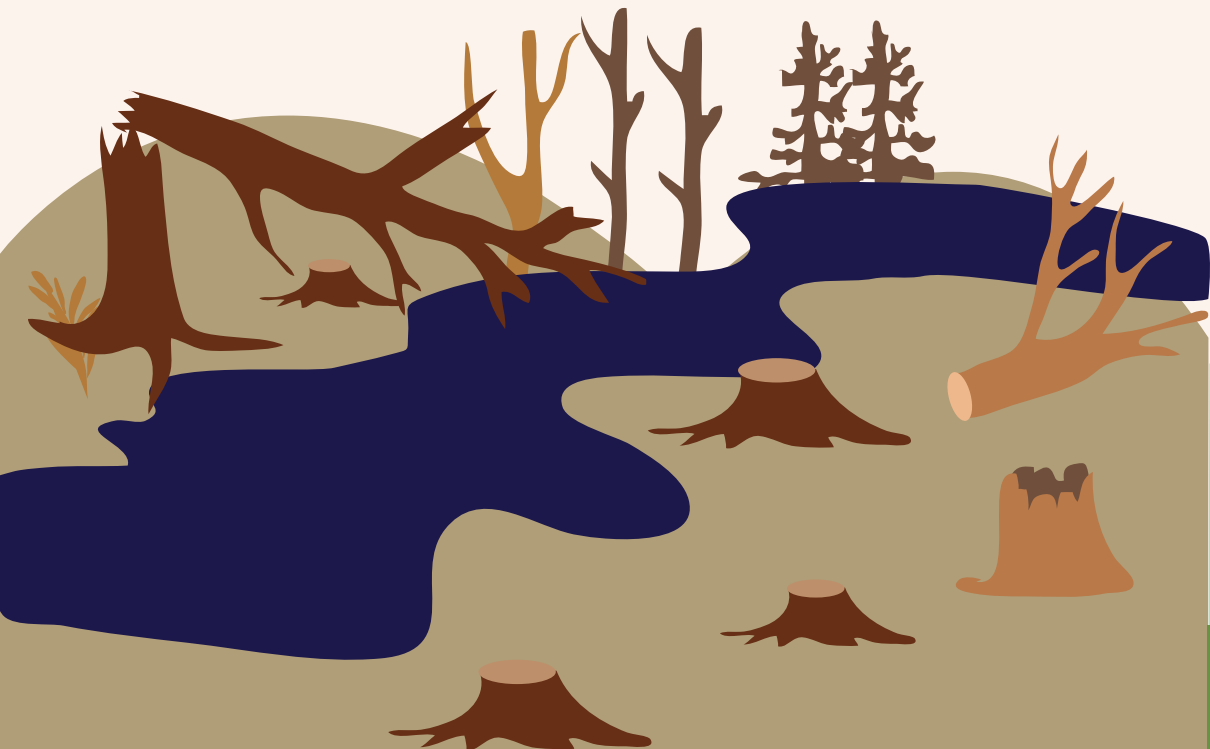
Son no renovables porque no pueden ser reproducidos o regenerados en el tiempo. Sus cantidades son limitadas.

El **territorio** significa la tierra con toda la vida que lo habita: piedras, plantas, ríos, animales, chacos y hasta los espíritus.

Los **recursos naturales** son fuentes de vida para los territorios y sus habitantes, pero también atraen a empresas transnacionales y personas externas para extraerlos y obtener dinero a cambio.

La exploración y explotación pueden generar **daños ambientales**, por ejemplo:

- En la minería de oro se usa **el mercurio**: Este, en el río se convierte en un metal muy tóxico que contamina a los peces y a la salud humana.
- Para encontrar petróleo las empresas provocan **explosiones sísmicas** en la tierra, usando dinamita. Esta actividad erosiona la tierra, ahuyenta a los animales y afecta a las fuentes de agua.



¿QUÉ SIGNIFICA EL EXTRACTIVISMO?

Un modelo de desarrollo económico que se basa en la extracción de recursos naturales a gran escala. Esta actividad explota las materias primas como por ejemplo madera, minerales y/o petróleo. Estos recursos que se sacan de nuestros territorios, no se transforman en Bolivia, los vendemos como materia prima y otros países nos lo devuelven en artefactos como los celulares. Por eso deja muy pocos ingresos a nuestros territorios.

¿QUÉ PROBLEMAS GENERA?

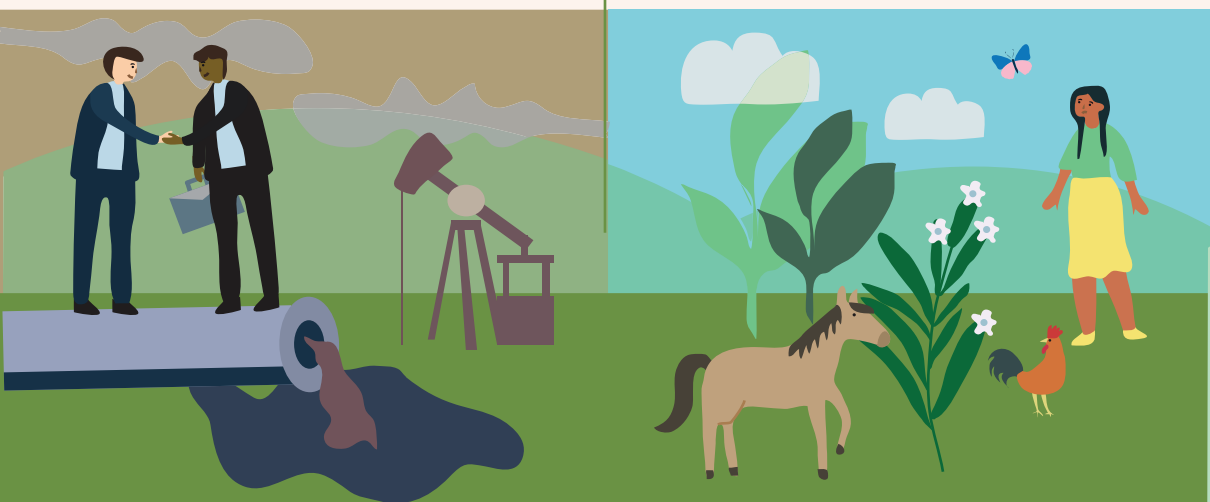
- Los recursos que se extraen no se reproducen y el territorio queda vacío.
- Genera ingresos temporales en los lugares donde se extrae los recursos pero no deja medios de vida sostenibles.
- Las grandes ganancias benefician a otros territorios.
- Contamina y destruye el medio ambiente.
- Emplea trabajadores de afuera y esto afecta la vida en la comunidad.
- Genera conflictos y división dentro de las organizaciones.



¿QUÉ TIPO DE CONFLICTOS GENERA EL EXTRACTIVISMO?

- Conflictos generados por el menosprecio que provoca el modelo extractivista a las formas de vida de las comunidades.
- Conflictos en torno al uso, acceso y control de los recursos naturales, el territorio y el medio ambiente.
- Conflictos sobre el incremento de actividades ilegales en el territorio.
- Conflictos sobre la contaminación y la destrucción de los recursos naturales.
- Conflictos con el Estado por el incumplimiento del derecho a la consulta previa, libre e informada.

¿QUÉ HAY DETRÁS DE ESTOS CONFLICTOS?



- Intereses económicos de empresas
- Relaciones desiguales de poder
- Imposición de un modelo de desarrollo
- Decisiones sin participación
- El cuidado de la vida
- Identidades culturales
- Organizaciones y comunidades
- Defensa de derechos humanos
- Necesidades básicas

¿CÓMO AFECTA EL EXTRACTIVISMO A LAS MUJERES?

LOS CAMBIOS EN EL ENTORNO, COMO LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA, AFECTAN A LA SALUD FAMILIAR.

LOS CONFLICTOS EN LA ORGANIZACIÓN, TAMBIÉN GENERAN MALESTAR EN LAS CASAS.

MUCHAS VECES NOS EXCLUYEN DE LAS DECISIONES SOBRE EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES CUANDO CRITICAMOS, NOS DESPRESTIGIAN O IGNORAN.

AUMENTA EL ALCOHOLISMO Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES.

LLEGAN HOMBRES EXTRAÑOS Y NOS DA MIEDO CAMINAR SOLAS.



SEGÚN EL ARTÍCULO 30 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA (2009) LAS NACIONES Y PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIO CAMPESINOS TIENEN DERECHO:

- A la libre determinación y territorialidad.
- A la protección de sus lugares sagrados.
- A vivir en un medio ambiente sano, con manejo y aprovechamiento adecuado de los ecosistemas.
- A ser consultados mediante procedimientos apropiados, y en particular a través de sus instituciones, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles. En este marco, se respetará y garantizará el derecho a la consulta previa obligatoria, realizada por el Estado, de buena fe y concertada, respecto a la explotación de los recursos naturales no renovables en el territorio que habitan.
- A la participación en los beneficios de la explotación de los recursos naturales en sus territorios.
- A la gestión territorial indígena autónoma, y al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables existentes en su territorio sin perjuicio de los derechos legítimamente adquiridos por terceros.



SEGÚN EL ARTÍCULO N 374 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA:

I. El Estado protegerá y garantizará el uso prioritario del agua para la vida. Es deber del Estado gestionar, regular, proteger y planificar el uso adecuado y sustentable de los recursos hídricos, con participación social, garantizando el acceso al agua a todos sus habitantes.

II. El Estado reconocerá, respetará y protegerá los usos y costumbres de las comunidades, de sus autoridades locales y de las organizaciones indígena originario campesinas sobre el derecho, el manejo y la gestión sustentable del agua.



¿QUÉ PODEMOS HACER PARA DEFENDER NUESTROS DERECHOS TERRITORIALES?

EN LA ORGANIZACIÓN:

- Practicar la gestión territorial: hacer acuerdos sobre el uso de los recursos naturales y controlar su cumplimiento.
- Informarnos y conocer nuestros derechos y las leyes que los protegen.
- Exigir información transparente y clara sobre los proyectos que se quieren realizar en nuestro territorio.
- Exigir que se cumpla el derecho a la consulta previa, libre e informada en todos los proyectos que afectan al territorio.
- Exigir participación en las evaluaciones ambientales, las líneas de base socio-ambiental, el monitoreo ambiental y actividades similares que se realizan en el territorio.
- Compartir siempre información entre dirigentes y las comunidades.
- Mantener la unidad orgánica.
- Generar participación de todos los sectores.



EN LA COMUNIDAD:

CONOCER MUY BIEN EL TERRITORIO DE LA COMUNIDAD Y TODOS SUS RECURSOS NATURALES.

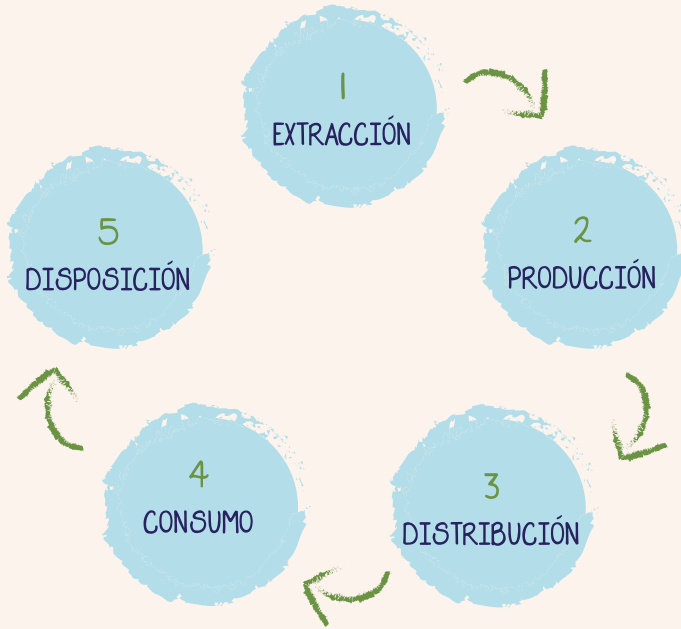
TRABAJAR DE FORMA UNIDA ENTRE HOMBRES Y MUJERES, ADULTOS MAYORES, JÓVENES Y NIÑOS Y NIÑAS

REFLEXIONAR SOBRE LAS ACTIVIDADES PRODUCTIVAS QUE QUEREMOS PRIORIZAR PARA GARANTIZAR NUESTROS INGRESOS Y BIENESTAR.



4. AGROEXTRACTIVISMO

El extractivismo a nivel mundial es una cadena que sigue los siguientes pasos:



La globalización ha creado un mercado mundial. Hay un mundo industrializado que demanda materias primas y alimentos. Los países "en vías de desarrollo" tienen el rol de proveedores de materias primas que demanda el mundo industrializado.

Al hablar de extractivismo se está poniendo en el centro del debate a un modelo de desarrollo, su forma de acceder y apropiarse de los recursos naturales y sus injusticias geopolíticas.

En el caso del agro-extractivismo hablamos de un modelo de agricultura industrial que produce monocultivos en gran escala, y utiliza las materias primas de países como Bolivia, mientras que requiere de muchos insumos externos como semillas transgénicas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas y capital financiero.

MODELOS AGROPECUARIOS

AGRICULTURA FAMILIAR VS. AGRICULTURA DE GRANDES EMPRESAS EN BOLIVIA

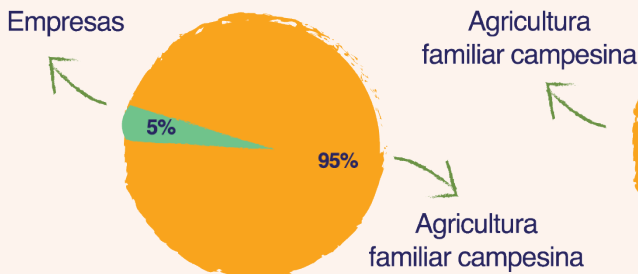


AGRICULTURA AGROINDUSTRIAL:
Ligada a grupos empresariales que impulsan la producción de monocultivos a gran escala con un alto uso de insumos externos.

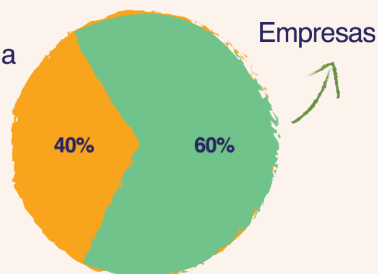


AGRICULTURA FAMILIAR CAMPESINA:
Basada en la mano de obra familiar, prácticas con fundamentos agroecológicos y un bajo uso de insumos externos.

UNIDADES PRODUCTIVAS AGROPECUARIAS



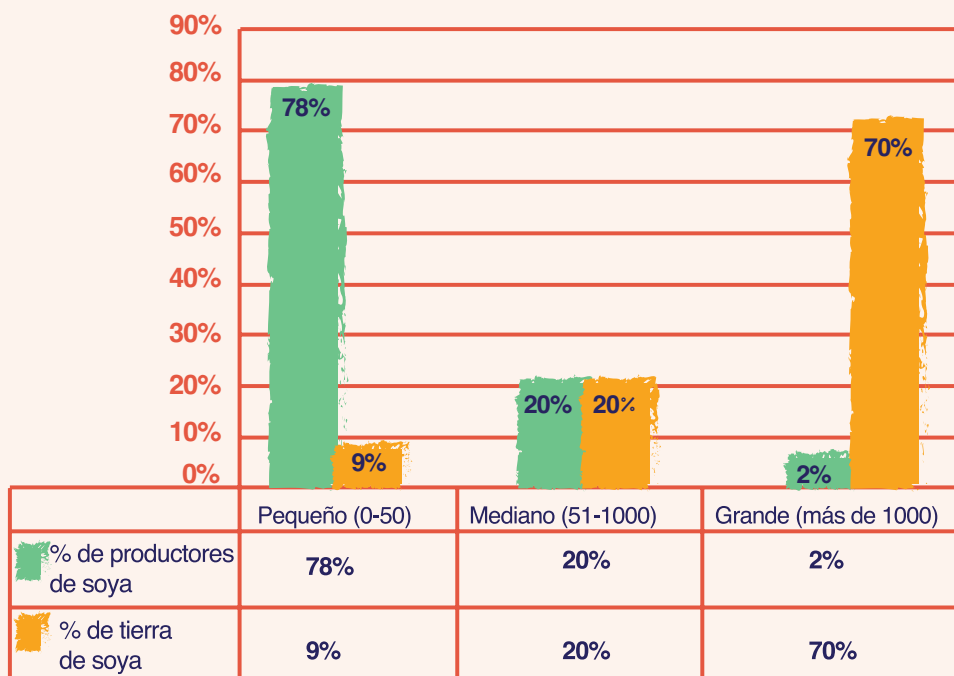
PROPIEDAD DE TIERRA CULTIVADA



¿QUIÉNES SON LOS DUEÑOS DEL AGRONEGOCIO EN BOLIVIA?

En Bolivia el agronegocio se concentra sobre todo en el monocultivo de la soya en Santa Cruz. En este proceso participan entre grandes y pequeños sojeros pero bajo relaciones de subordinación.

DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTORES Y TIERRAS DE SOYA EN SANTA CRUZ:



En la producción de soya, la propiedad de tierra es desigual - alrededor de 80% de los pequeños productores controlan el 10% de la tierra, mientras que los grandes productores que representan el 2% controlan 70% de la tierra. La propiedad de insumos como las semillas, maquinaria y fertilizantes está en manos de grandes empresas nacionales, estos insumos a su vez están controlados por las empresas transnacionales.

¿POR QUÉ HABLAMOS DE AGROEXTRACTIVISMO?

El modelo agrario industrial extrae los recursos naturales de la tierra, la fertilidad del suelo y el agua. El procesamiento de los productos se hace en otro lugar y no deja muchas ganancias para los habitantes locales. Por ejemplo, en el sector sojero este proceso agro extractivista se da de la siguiente manera:

INSUMOS INDUSTRIALIZADOS
E IMPORTADOS POR FUERA.

SEMILLAS
AGRO-QUÍMICOS
MAQUINARIA

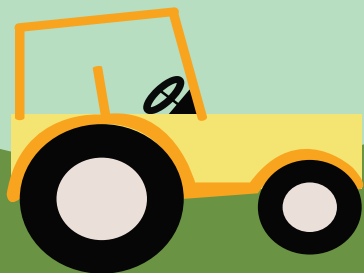
CONCENTRACIÓN DE CONTROL
SOBRE LA TIERRA Y PRODUCCIÓN.

EXTRACCIÓN
DEL AGUA,
FERTILIDAD
DEL SUELO

PLUSVALÍA DE
LA PRODUCCIÓN,
OPORTUNIDADES
DE EMPLEO.

SEMI PROCESADO Y EXPORTADO
POR POCAS AGRO-EMPRESAS.

ACCESO A
MERCADOS DE
EXPORTACIÓN
CENTROS DE
ACOPIO.



REFLEXIONEMOS

¿QUIÉN
ALIMENTA A LOS
BOLIVIANOS?

¿QUÉ SE COME
EN EL NORTE DE
LA PAZ?

¿COMEMOS LOS
PRODUCTOS DE LA
REGIÓN?

¿O COMEMOS
SOBRE TODO
ALIMENTOS
PROVENIENTES
DE LA
AGROINDUSTRIA?



¿QUÉ PASA CUANDO AVANZA EL AGROEXTRACTIVISMO EN NUESTROS TERRITORIOS?

En el Norte de La Paz está creciendo el cultivo de la *caña de azúcar*. Es un monocultivo industrial que se destina parcialmente al consumo boliviano de azúcar, pero también se destina a la elaboración de biocombustibles.

SE NECESITA CULTIVAR EN EXTENSIONES GRANDES DE TIERRA PARA QUE LA CAÑA SEA RENTABLE

SE UTILIZAN AGROQUÍMICOS PARA LA PRODUCCIÓN Y EL PROCESAMIENTO DE LA CAÑA.

EL AVANCE DE LAS TIERRAS DEDICADAS A LA CAÑA AFECTA AL ACCESO A TIERRAS PARA COMUNIDADES INDÍGENAS Y CAMPESINAS.

LAS TIERRAS DEDICADAS A LA CAÑA GENERAN ALTOS NIVELES DE DEFORESTACIÓN Y AGOTAMIENTO DE SUELOS.

YA EXISTE CONTAMINACIÓN DE ARROYOS DE AGUA CAUSADAS POR EL USO Y EL DESECHO DE AGROQUÍMICOS.



¿QUÉ PODEMOS HACER EN LAS COMUNIDADES?

EXIGIR INFORMACIÓN CLARA Y COMPLETA DE LAS EMPRESAS QUE OPERAN EN NUESTRA REGIÓN SOBRE LOS IMPACTOS AMBIENTALES QUE PUEDE GENERAR SU ACTIVIDAD.

HACER ACUERDOS ENTRE COMUNIDADES Y ORGANIZACIONES SOBRE CÓMO CUIDAR NUESTROS RECURSOS NATURALES FRENTE A LA PRESENCIA DE ESTAS EMPRESAS.

FORTALECER EL MONITOREO AMBIENTAL EN NUESTROS TERRITORIOS Y COMUNIDADES

INVOLUCRAR A LAS AUTORIDADES ESTATALES PARA QUE CUMPLAN CON SU RESPONSABILIDAD DE FISCALIZAR Y SANCIONAR LOS DELITOS AMBIENTALES.







Implementada por:

